

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 1 de 7
		Código: JC-P03-F41
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO MODIFICATORIO No 001. DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 005 DE 2021

En atención a las observaciones presentadas por los proponentes y a los cambios realizados por el área técnica y solicitante, se hace necesario modificar algunos aspectos de contenido técnico - económico de la invitación pública de menor cuantía No. 005 cuyo objeto: "REALIZAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO Y FINANCIERO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO ADELANTAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL BULEVAR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA." los cuales quedaran así:

- 1. SE MODIFICA EL SUBNUMERAL 3.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL NUMERAL 3. REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA DEL CAPÍTULO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

Se tendrá como experiencia general mínima habilitante del proponente, la acreditación de máximo dos (2) contratos de interventoría con entidad pública, cuyo objeto estén relacionados con la interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación de edificaciones de uso institucional, que hayan sido terminados en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, y la sumatoria de los mismos debe ser igual o superior al presupuesto oficial. Los contratos deben encontrarse clasificados por lo menos con dos (2) de los siguientes códigos en el RUP:

72101500 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72102900 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
80101600 GERENCIA DE PROYECTOS
81101500 INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81101700 INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81141500 CONTROL DE CALIDAD

Mediante los contratos con los que se acredite la experiencia general, debe demostrarse de manera conjunta lo siguiente:

- La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

El proponente deberá certificar en original o fotocopia la siguiente documentación que acredite su experiencia, en contratos ejecutados.

- Para acreditar la experiencia, se deben suministrar en fotocopia totalmente legible, mínimo uno (1), máximo dos (2) contratos con sus respectiva certificación o acta de recibo, en las que acredite su experiencia relacionada con el objeto a contratar, cuya sumatoria expresada en salarios sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 2 de 7
		Código: JC-P03-F41
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

- Para el caso de los consorcios o unión temporal como mínimo uno de los consorciados deberá acreditar la experiencia exigida, la cual se verificará en el RUP con sus respectivos códigos anteriormente relacionados.
 - En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia aportada, que haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor de acuerdo al porcentaje de participación. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.
- 2. SE MODIFICA EL SUBNUMERAL 3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL NUMERAL 3. REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA DEL CAPÍTULO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

Se tendrá como experiencia específica mínima habilitante del proponente, la acreditación de máximo dos (2) contratos de interventoría con entidad pública, cuyo objeto estén relacionados con la interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación de edificaciones de uso educativo, que hayan sido terminados en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, y la sumatoria de los mismos debe ser igual o superior al presupuesto oficial. Los contratos deben encontrarse clasificados en por lo menos dos (2) de los siguientes códigos en el RUP:

72101500 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
 72102900 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS
 81101500 INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81101700 INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81141500 CONTROL DE CALIDAD

En los contratos con los que se acredite la experiencia específica, debe demostrarse de conjunta lo siguiente:

- La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.
- **Cada uno de los contratos que se aporte deberá demostrar la** Interventoría sobre la construcción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación de mínimo 2.000 M2 de área cubierta de edificaciones de uso educativo.

El proponente deberá certificar en original o fotocopia la siguiente documentación que acredite su experiencia, en contratos ejecutados.

- Para acreditar la experiencia, se deben suministrar en fotocopia totalmente legible, los contratos con sus respectiva certificación o acta de recibo, en las que acredite su experiencia relacionada con el objeto a contratar, cuya sumatoria expresada en salarios sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 3 de 7
		Código: JC-P03-F41
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

- Para el caso de los consorcios o unión temporal como mínimo uno de los consorciados deberá acreditar la experiencia exigida, la cual se verificará en el RUP con sus respectivos códigos anteriormente relacionados.
- En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia aportada, que haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor y área de acuerdo al porcentaje de participación. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse Y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

NOTA: Los contratos aportados para acreditar la experiencia general deben ser diferentes a los aportados para acreditar la experiencia específica.

3. SE MODIFICA EL SUBNUMERAL 3.3 PROFESIONALES REQUERIDOS DEL CAPÍTULO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

El proponente debe garantizar un equipo de trabajo mínimo, que permita la adecuada ejecución del objeto del contrato, el cual debe acreditar junto con la propuesta, así:

CARGO	FORMACIÓN BÁSICA	REQUERIMIENTO ADICIONAL DE FORMACIÓN	EXPERIENCIA ESPECÍFICA *
Director de Interventoría Dedicación=20%	Arquitecto y/o ingeniero civil con mínimo 5 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Especialización o Maestría en área relacionada con la gerencia de proyectos.	Mediante máximo dos (2) contratos como director de interventoría y/o coordinador de interventoría y/o contratista de interventoría sobre contratos de construcción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación de edificaciones de uso educativo, cuya sumatoria en valor sea igual o mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso y el área cubierta de cada uno sea igual o mayor a 2.000 M2
Residente de Interventoría Dedicación=100%	Arquitecto y/o ingeniero civil con mínimo 3 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Especialización o Maestría en área relacionada con la gerencia de proyectos.	Mediante máximo dos (2) contratos como residente de interventoría y/o auxiliar de interventoría sobre contratos de construcción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación de edificaciones de uso educativo, cuya sumatoria en valor sea igual o mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso y el área cubierta de cada



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANEXO MODIFICATORIO

Página 4 de 7

Código: JC-P03-F41

Versión: 01

Fecha de Actualización:
01-07-2021

			uno sea igual o mayor a 2.000 M2
Profesional HSE Dedicación=20%	Arquitecto y/o ingeniero civil y/o ingeniero industrial con mínimo 3 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Especialización o Maestría en área relacionada a la calidad y/o manejo de sistemas integrados de gestión HSEQ	2 contratos como Profesional HSE y/o asesor de calidad en contratos de obra y/o interventoría de proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación de edificaciones de uso educativo, cuya sumatoria en valor sea igual o mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso y el área cubierta de cada uno sea igual o mayor a 1.000 M2.
Asesor Estructural Dedicación=20%	Ingeniero Civil con mínimo 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Especialización o Maestría en área de estructuras.	2 contratos como asesor estructural en contratos de obra y/o interventoría de proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación de edificaciones de uso educativo, cuya sumatoria en valor sea igual o mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso y el área cubierta de cada uno sea igual o mayor a 1.000 M2
Asesor Eléctrico Dedicación=10%	Ingeniero eléctrico y/o electricista con mínimo 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Especialización o Maestría en área afín a ingeniería eléctrica.	2 contratos como asesor eléctrico en contratos de obra y/o interventoría de proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación de obra civil, cuya sumatoria en valor sea igual o mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso y el área cubierta de cada uno sea igual o mayor a 1.000 M2.
Asesor Jurídico Dedicación=10%	Abogado con mínimo 3 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Especialización en área afín al derecho administrativo.	1 contrato como asesor jurídico en contratos de construcción de obra y/o interventoría de proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación de obra civil, cuya sumatoria en valor sea igual o mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso y el área cubierta de cada

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 5 de 7
		Código: JC-P03-F41
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

			uno sea igual o mayor a 1.000 M2.
Asesor Financiero Dedicación=10%	Administrador financiero, contador y/o administrador de empresas con mínimo 3 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.		1 contrato como asesor financiero en contratos de construcción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación de obras civiles, cuya sumatoria en valor sea igual o mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso y el área cubierta de cada uno sea igual o mayor a 1.000 M2.
SISOMA Dedicación=60%	Técnico y/o tecnólogo en área afín a la seguridad industrial y/o salud en el trabajo.		2 contratos como técnico y/o tecnólogo SISOMA en contratos de obra y/o interventoría de proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación de obra civil, cuya sumatoria en valor sea igual o mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso y el área cubierta de cada uno sea igual o mayor a 1.000 M2.

Para cada uno de los profesionales se deberá presentar dentro de la propuesta:

- Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto.
- Acreditación del título profesional, tarjeta profesional.
- Certificado vigencia de la matrícula profesional.
- Acreditación de los títulos de especialización y/o posgrado y/o estudios adicionales.
- Certificaciones de contratos que acrediten la experiencia específica de cada uno de los profesionales propuestos.
- Documento firmado de aceptación de inclusión en la propuesta la cual deberá estipular disponibilidad de tiempo de acuerdo con el porcentaje de ocupación del presente proceso.
- Se debe anexar fotocopia del contrato principal que dio origen a la experiencia profesional del personal aportado con su respectiva acta final, así como certificación de la entidad beneficiaria del proyecto o acta de aprobación del personal por parte de la entidad y/o supervisión, con el fin de acreditar la participación del profesional en el desarrollo del contrato.

* **Nota 1:** La experiencia específica debe corresponder a contratos terminados durante los últimos cinco (5) años.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 6 de 7
		Código: JC-P03-F41
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

4. SE MODIFICA EL LITERAL A. EXPERIENCIA ADICIONAL (MÁXIMO 400 PUNTOS) DEL CAPÍTULO VI DEL NUMERAL 17. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y CRITERIO DE PONDERACIÓN EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Para establecer la ponderación del valor de la experiencia del proponente, se tendrá en cuenta los documentos aportados por el proponente para acreditar la experiencia específica, el puntaje adicional se otorgará de acuerdo a los siguientes rangos para el área y valor:

RANGO DE ÁREA (SUMATORIA DEL ÁREA DE LOS CONTRATOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA ESPECÍFICA)	PUNTAJE
Entre 4.001 M2 Y 6.000 M2	50 PUNTOS
Entre 6.001 M2 Y 8.000 M2	100 PUNTOS
De 8.001 M2 en adelante	200 PUNTOS

RANGO DE VALOR (SUMATORIA DEL VALOR DE LOS CONTRATOS APORTADOS)	PUNTAJE
Entre dos (2) veces el presupuesto oficial y dos punto cinco (2.5) veces el presupuesto oficial del presente proceso en SMMLV	50 PUNTOS
Entre dos punto cinco (2.5) veces el presupuesto oficial y tres (3) veces el presupuesto oficial del presente proceso en SMMLV	100 PUNTOS
De tres (3) veces en adelante el presupuesto oficial del presente proceso en SMMLV.	200 PUNTOS

PUNTAJE MÁXIMO	400 NTOS
-----------------------	-----------------

5. SE MODIFICA EL LITERAL FORMACION Y EXPERIENCIA ADICIONAL DE LOS PROFESIONALES (HASTA 490 PUNTOS) DEL CAPÍTULO VI DEL NUMERAL 17. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y CRITERIO DE PONDERACIÓN EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO	FORMACION	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
Director de Interventoría Dedicación=20%	<p>Por cada año adicional al mínimo requerido en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. (10 PUNTOS POR CADA AÑO).</p> <p>Por cada posgrado adicional al mínimo requerido en la</p>	<p>Mediante los contratos aportados como director de interventoría y/o coordinador de interventoría y/o contratista de interventoría sobre contratos de construcción y/o mejoramiento de edificaciones de uso educativo, acreditar que</p>	<p>Puntaje Adicional por tiempo ejercicio profesional = MAXIMO 100 PUNTOS</p> <p>Puntaje Adicional por estudios de posgrado adicional = MAXIMO 50PUNTOS</p>

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 7 de 7
		Código: JC-P03-F41
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	experiencia habilitante (25 PUNTOS POR CADA POSGRADO ADICIONAL.)	sumatoria en valor sea igual o mayor a tres (3) veces el presupuesto oficial del presente proceso.	Puntaje Adicional por Experiencia Especifica = 50 PUNTOS
Residente de Interventoría Dedicación=100%	Por cada año adicional al mínimo requerido en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. (10 PUNTOS POR CADA AÑO)	Mediante los contratos aportados como residente de interventoría y/o coordinador de interventoría sobre contratos de construcción y/o mejoramiento de edificaciones de uso educativo, acreditar que la sumatoria en valor sea igual o mayor a tres (3) veces el presupuesto oficial del presente proceso.	Puntaje Adicional de Formación = MAXIMO 100 PUNTOS Puntaje Adicional de Experiencia Especifica = 50 PUNTOS
Profesional HSE Dedicación=20%	Por cada año adicional al mínimo requerido en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. (10 PUNTOS POR CADA AÑO)	2 contratos adicionales como Profesional HSE y/o asesor de calidad en contratos de obra y/o interventoría de proyectos de construcción y/o mejoramiento de obra civil y el área cubierta de cada uno sea igual o mayor a 1.000 M2.	Puntaje Adicional de Formación = MAXIMO 100 PUNTOS Puntaje Adicional de Experiencia Especifica = 40 PUNTOS

PUNTAJE MÁXIMO	490 PUNTOS
-----------------------	-------------------

Los documentos aportados para certificar las condiciones adicionales de los profesionales, deberán corresponder a los mismos que se deben aportar para la experiencia básica, señalada en el numeral del PERSONAL Y EQUIPO REQUERIDO, del presente documento.

Las demás condiciones de la invitación pública de Menor cuantía No. 005 de 2021, continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.

Dada en Ibagué, a los 14 días del mes de julio de 2021

ORIGINAL FIRMADO
PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA
 Jefe Oficina de Contratación